



TÉRMINOS DE REFERENCIA

(SERVICIO PROFESIONAL DE CONSULTORÍA PARA DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROPUESTAS MODULARES Y GUIAS METODOLOGICAS POR COMPETENCIAS PARA ESTUDIANTES DE NIVEL SECUNADRIA SOBRE PRODUCCIÓN , NUTRICIÓN, MEDIO AMBIENTE.

“PROGRAMA: “Niños, niñas y adolescentes protagonistas de sus derechos en 16 comunidades de Migma y Cerca Cancha, Municipio de Tacobamba. Potosí. Bolivia”

1. JUSTIFICACIÓN

El enfoque de derechos alimentación humanos introdujo un cambio de perspectiva en la cooperación para el desarrollo Modificó radicalmente las premisas de los proyectos de desarrollo, así como la manera de ejecutarlos. Porque una perspectiva sobre el desarrollo basada en derechos a la alimentación humanos coloca a la pobreza y la marginalización en contexto con sus causas estructurales.

Realizar la cooperación para el desarrollo sobre la base del enfoque de derechos NNAs significa considerar sistemáticamente de derecho de alimentación en cada paso de la acción.

Se trata por tanto no solo de contribuir a que los derechos NNAs se realicen en forma sostenible, sino también de implementar los principios de los derechos NNA en todos los procesos del proyecto. Como Nor Sud y Kindernothilfe defendemos sobre todo la realización de su derecho a la alimentación de NNA, por lo cual trabajamos con un enfoque de derechos NNA orientado particularmente en ese sentido: el EDDNN, cuyo marco referencial es la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) con el conjunto de derechos y valores allí establecidos.

Por tanto, encarar procesos de formación a nivel macro y por medios masivos de difusión, orientado a garantes y sujetos de derechos es fundamental para generar protagonismo en busca de encausar procesos de empoderamiento para el ejercicio de los derechos de los NNAs.

2. ALCANCES.

Consultor, deberá presentar un diseño y elaboración de propuesta modular y guía metodológica, material didácticos, cartillas, planes desarrollo curriculares, por competencias para estudiantes de nivel secundaria en producción hortícola, nutrición y medio ambiente, contextualizadas el área rural (Municipio de Tacobamba) fundamentado en los derechos de las niñas/niños, adolescentes, en el marco del **Programa “Niños, niñas y adolescentes protagonistas de sus derechos en 16 comunidades de Migma y Cerca Cancha” Municipio de Tacobamba. Potosí;** ejecutado por Nor Sud y financiado por KNH Alemania.

3. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

3.1. Objetivo General



Elaboración de propuestas modulares, planes desarrollo curriculares (PDC) por competencias sobre producción, nutrición y medio ambiente para formación de los estudiantes de nivel secundaria, de dos núcleos educativos “Migma, Cerca Cancha”

Objetivos Específicos

Elaborar cuatro propuestas modulares didácticas y contextualizadas a través de guías metodológicas por competencias en producción, nutrición y medio ambiente, dirigidas para estudiantes de nivel secundaria de núcleos educativos (Migma y Cerca Cancha).

Formular las propuestas por competencias con guía metodológica, cartillas, trípticos, planes desarrollo curricular (PDC), audios visuales, por competencias en producción hortícola, nutrición y medio ambiente para estudiantes de nivel secundaria.

4. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Las siguientes actividades no limitativas deberán realizarse para obtener los productos requeridos por el servicio profesional requerido.

- 4.1. Bosquejo de contenido para diseño de elaboración de propuestas modulares por competencias en producción hortícola, nutrición y medio ambiente.
- 4.2. Estructuración de los contenidos de planes desarrollo curriculares (PDC), por competencias en producción hortícola, nutrición, medio ambiente.
- 4.3. Bosquejo de contenidos para la elaboración de materiales didácticos impresos y audio visuales para la formación en competencias sobre producción, nutrición y medio ambiente.
- 4.4. Presentación de propuestas modulares y contenidos por competencias en producción, nutrición y medio ambiente, mismas que se pondrán a consideración de Nor Sud para su revisión y aprobación.
- 4.5. Grabación de materiales didácticos como audios visuales requerido en formato video para su reproducción en las unidades educativas.
- 4.6. Entrega final de diseño elaborado de propuestas modulares y guías metodológicas por competencias en producción hortícola, nutrición y medio ambiente.
- 4.7. Entrega de materiales audiovisuales, cartillas, trípticos, plan de capacitaciones por competencias sobre producción hortícola, nutrición, medio ambiente.

5. METODOLOGIA

La metodología para este propósito se basará fundamentalmente en la comunicación permanente entre la consultora y el equipo de Nor Sud, proporcionando información respecto a producto a lograr para este diseño de elaboración de propuestas modulares que se viene encarando por el programa, además será de carácter investigativo, ya que material a lograr también deben contemplar módulos por cada competencias respecto para procesos de formación de estudiantes de nivel secundaria, la metodología mencionada esta presta a cambios que sugiera el consultor/a).



Respecto a la metodología para el diseño y elaboración de material audio visuales, cartillas y trípticos, planes desarrollo curricular, para este propósito de basará fundamentalmente en la comunicación permanente entre la consultora y el equipo de Nor Sud, proporcionando información respecto a producto a lograr, además será de carácter investigativo, ya que material a lograr también deben contemplar contexto de la zona respecto a la alimentación saludable y sustentable y producción en ámbito familiar y prevención sobre cambio climático.

6. PRODUCTOS ESPERADOS.

- 6.1. **Propuesta pedagógica modular (primer módulo producción hortícola, segundo modulo nutrición, tercer modulo medio ambiente)** acompañado de guías metodológicas y planes de desarrollo curriculares (PDC),
- 6.2. **3 materiales audiovisuales educativos sobre producción, nutrición, medio ambiente**, (Tiempo de 3 minutos a 5 minutos) aprobado entre el servicio de consultoría y Nor Sud, en versión oficial de 1 audiovisual, enmarcados en la Normativa de la Convención de las Naciones Unidas, Constitución Política del Estado y La **Ley Nro. 144** “Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria”, artículo 27 (Política de Alimentación y Nutrición). tiene como objetivo velar que la población boliviana tenga un estado nutricional adecuado, asegurando el consumo de alimentos variados que cubra los requerimientos nutricionales en todo el ciclo de vida, mediante el establecimiento y fortalecimiento de programas de alimentación y nutrición culturalmente apropiados, acciones de información y educación a la población boliviana sobre los valores nutricionales de los alimentos y su preparación, de acuerdo a normativa
- 6.3. Elaborados e impresos materiales didácticos por area sobre producción hortícola, nutrición y medio ambiente como (cartillas, trípticos, cuadros didácticos, para procesos de formación con los estudiantes de nivel secundaria.

7. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

El plazo de realización del servicio de consultoría debe ser propuesto por el consultor sobre la base de los objetivos específicos y productos a ser elaborados, tomando en cuenta que el plazo máximo para la realización es de noventa (45) días; para lo cual el Consultor deberá presentar un cronograma detallado describiendo todas las actividades, plazos y recursos.

8. SUPERVISIÓN DEL TRABAJO (CONTRAPARTE).

El responsable del programa, en coordinación con los responsables de los sub objetivos 2, además de la Dirección General de la Fundación Intercultural Nor Sud, serán encargados, de supervisar el trabajo del consultor, quien además estará relacionado con la emisión de los informes de aceptación del servicio, para solicitar la autorización del pago o los pagos que deba realizarse por la unidad correspondiente, de acuerdo a los recursos presupuestados.



9. RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.

- Coordinar y planificar actividades programadas por el responsable de programa y responsables del sub objetivo 2 y el consultor según el cronograma.
- Solicitar información necesaria para la elaboración de los materiales audiovisuales requeridos para este fin.
- Desarrollar otras actividades que se instruyan por orden regular, dentro de sus competencias y su especialidad.
- Presentar los productos en formato físico y digital.
- El Consultor para la ejecución del trabajo, deberá dar cumplimiento con los cronogramas y plan de trabajo propuesto y acorde al plazo máximo señalado en el presente documento.
- Deberá atender todo intercambio de opiniones con el personal del programa, así como atender las observaciones planteadas por el equipo.
- El Consultor deberá mantener confidencialidad respecto al tratamiento de la información relacionada con todo el proceso de consultoría y absoluta reserva sobre toda la información a la que tenga acceso y sobre el trabajo elaborado, debiendo comprometerse a no revelar los contenidos y resultados del mismo a ninguna persona o institución ajena a la Fundación Nor Sud.
- El Consultor deberá tomar en cuenta que toda la producción intelectual, desde aquella destinada a procurar la adjudicación hasta los documentos finales, será considerada de propiedad de la Fundación Nor Sud.

10. INFORMES Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Durante el proceso del servicio profesional, la consultoría se deberá presentar informe de avance según el cronograma de actividades que plante el consultor en su propuesta técnica y económica. De la misma manera el consultor deberá remitir a Nor Sud el informe final más los productos estipulados en el siguiente TDR.

Asimismo, la Fundación Nor Sud, presentará los siguientes documentos:

Informe de correcciones y aceptación: Será elaborado dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la recepción del documento final.

11. MONTO REFERENCIAL Y FORMA DE PAGO

El monto referencial del servicio de consultoría es de **Bs. 7.000**, mismos que serán cancelados en diferentes etapas y porcentajes; el monto incluye impuestos de ley, todos los costos relacionados con la consultoría cuya cancelación será cubierta con financiamiento propio.

La forma de pago propuesta será la siguiente:

- **Primer pago:** Veinte por ciento (20%) a firma de contrato como anticipo.
- **Segundo pago:** Ochenta por ciento (80%) a la aprobación de los productos estipulados en el presente TDR y en el término de diez (10) días siguientes a la aprobación de dicho informe y productos.



12. CALIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDAS DEL CONSULTOR

Con la finalidad de que el trabajo de Consultoría se desarrolle por un **profesional idóneo**, a continuación, se describen las condiciones mínimas que debe cumplir el profesional:

- Formación en el área social (ramas sociales) y/o ramas afines con 2 años de experiencia de trabajo como mínimo.
- Formación en Licenciado en Pedagogía con experiencia en la elaboración de propuestas modulares por competencias producción hortícola, nutrición y medio ambiente para estudiantes de nivel secundaria, con experiencia en la formación o capacitación de adolescentes en la elaboración planes desarrollo curricular (PDC).
- Formación en Licenciado en Pedagogía con experiencia en la elaboración de audiovisuales educativos, cartillas, trípticos para procesos onde formación con estudiantes de nivel secundaria en favor de adolescencia, con experiencia en la formación o capacitación de adolescentes y maestros.
- Disponibilidad inmediata y de trabajo con base en Sucre viaje a campo donde interviene el programa.
- Capacidad de relacionamiento y trabajo en equipo.
- Capacidad de trabajo bajo presión y buenas relaciones humanas.
- Indispensable saber hablar quechua.
- Presentar documento de vacunación contra el COVID – 19

Para acreditar estos requisitos, el proponente deberá presentar fotocopias simples respaldatorias de los mismos (no serán devueltas), pormenorizando la formación, la experiencia general y específica.

Para demostrar el cumplimiento de las condiciones mínimas el proponente deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

- **Currículum Vitae** (no será devuelto). Pormenorizando la formación, la experiencia general y específica.
- **Fotocopias respaldatorias al Currículum Vitae** (no serán devueltas). Asimismo, el proponente deberá presentar su oferta correspondiente, considerando los siguientes documentos para la realización y ejecución del trabajo:
- **Oferta Técnica considerando el Plan de Trabajo y Cronograma**. Debe responder al objetivo, alcance y productos solicitados en el presente documento.
- **Carta de presentación de la Oferta Económica**. Debe contener el valor total incluidos los impuestos y tasas correspondientes por el pago o transferencia bancaria, si corresponde.

13. CRITERIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Consultor interesado en proveer el servicio de Consultoría, deberá presentar la documentación solicitada en el numeral 12, la que tendrá la siguiente ponderación en el proceso de evaluación:



- Currículum Vitae. (5%)
- Formación académica (20%)
- Experiencia general (20%)
- Experiencia específica (30%)
- Oferta Técnica considerando el Plan de Trabajo y Cronograma. (10%).
- Oferta Económica. (5%).
- Saber hablar idioma quechua (10%)

14. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar su propuesta, en formato físico a la calle 25 de mayo N° 6, en el plazo de cinco (5) días a partir de la fecha de publicación, es decir hasta el viernes siete del presente a Hrs. 12:00

15. LUGAR DE TRABAJO

El lugar de trabajo principal será la Ciudad de Sucre, con ingreso a la zona para conocimiento del contexto del proyecto.

Nota: Estos términos de referencia, son enunciativos y de orientación, no son limitativos, por lo que el proponente si así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlos, optimizando el uso de los recursos.